

DESPACHO CONTRALOR

R-DC-72-2017. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor. San José, a las ocho horas del cinco de octubre de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

1. Que según lo dispuesto en el artículo 183 de la Constitución Política, la Contraloría General de la República goza de absoluta independencia funcional y administrativa para el desarrollo de sus fines y atribuciones.
2. Que mediante comunicado del cinco de octubre de dos mil diecisiete de la Presidencia de la República, se informa a la ciudadanía en general, que el Poder Ejecutivo, decreta asueto para los funcionarios públicos los días cinco y seis de octubre del año en curso, como medida preventiva ante la tormenta tropical Nate.
3. Que esta Contraloría General, con vista de la información oficial emitida por las autoridades gubernamentales, estima igualmente prudente y recomendable acogerse al asueto otorgado por el Poder Ejecutivo, en protección del personal y evitar así el riesgo de tránsito en las carreteras nacionales para todos nuestros funcionarios, en momentos en que la intensidad de las lluvias producto del evento atmosférico podrían ser generadoras de accidentes.

POR TANTO,

RESUELVE:

1. Adherirse a las disposiciones emitidas por el Gobierno de la República y otorgar asueto a los funcionarios de la Contraloría General de la República los días cinco y seis de octubre de dos mil diecisiete, días en el que se mantendrán cerradas las instalaciones de la Institución.

DESPACHO CONTRALOR

2. Mantener los servicios de vigilancia y seguridad institucionales a cargo de la Unidad de Servicios Generales, encargados de proteger los bienes y activos institucionales.

3. Suspender todos los plazos y gestiones relacionadas con la actividad de la Contraloría General de la República, tales como recepción de declaraciones juradas, trámites relacionados con actividad jurisdiccional, de contratación administrativa, consultiva o cualquier otra del fuero propio de la Institución, retomándose los mismos el día lunes nueve de octubre del corriente año.

Rige a partir de su emisión.

COMUNÍQUESE.



Sylvia Solís Mora

SUBCONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SSM/MMS/gab

G: 2017000800-1

DC-00328-2017